

**Informe que formula el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de ratificación y nombramiento de don Josep Piqué Camps, designado por cooptación el 13 de julio de 2017, que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 24 o 25 de junio de 2018, en primera y segunda convocatoria respectivamente**

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en su punto cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. Su punto quinto establece a continuación que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., ha formulado este informe sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de don Josep Piqué Camps como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de consejero independiente, a los efectos de su presentación a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

El nombramiento de don Josep Piqué Camps como consejero, con la categoría de independiente, se produjo el pasado 13 de julio de 2017 por el procedimiento de cooptación, tras la renuncia como consejero de don Miguel Antoñanzas Alvear, por motivos personales, presentada el 19 de mayo de 2017. En esa misma reunión, el Consejo de Administración le designó miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para llevar a cabo la citada propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 529.quindecies, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, teniendo en cuenta la coyuntura que está atravesando la Sociedad. El Consejo de Administración ha tenido también en cuenta los compromisos que asumió la Sociedad bajo el acuerdo de reestructuración suscrito el 24 de septiembre de 2016, cuya finalidad era la de procurar la total renovación del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante la sustitución de todos sus consejeros por personas que cumplieran las condiciones para ser consideradas como consejeros externos independientes, todo ello con base en la propuesta de candidatos formulada por "Spencer Stuart", firma especializada en la prestación de servicios de consultoría en materia de recursos humanos.

Por tanto, en cumplimiento de tales compromisos, la propuesta se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de Abengoa con base en la propuesta de candidatos presentada por "Spencer Stuart".

A la hora de valorar la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha valorado particularmente, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 529 decies, la capacidad, méritos demostrados y experiencia de don Josep Piqué Camps durante su carrera profesional, en los términos de lo dispuesto en el curriculum vitae que se adjunta al presente informe como anexo.

Como resultado de lo anterior, el Consejo de Administración de Abengoa estima que don Josep Piqué Camps es la persona adecuada para ostentar el cargo de consejero externo independiente, por lo que habiendo sido nombrado por cooptación, ha de procederse a su ratificación y nombramiento como consejero por la Junta General.

La propuesta de acuerdo que se somete, por unanimidad, a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

## "2. Ratificación y nombramiento de consejeros

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se aprueba la ratificación y nombramiento de don Josep Piqué Camps, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. número 77266106-K, y con domicilio a estos

# ABENGOA

efectos en Madrid C/Manuel Pombo Angulo nº 20, como consejero independiente designado por cooptación el 13 de julio de 2017, por el plazo de cuatro años.

Esta propuesta cuenta con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y se adjunta a la presente acta.”

Se adjunta a este informe el curriculum vitae del candidato propuesto.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de mayo de 2018.

**D. Josep Piqué Camps**

**Consejero independiente**

El Sr. Piqué es consejero independiente de Abengoa desde el 13 de julio de 2017. Es licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y Licenciado en Derecho por la misma Universidad. Ha ejercido de Profesor de Teoría Económica desde 1984 y ha sido economista Titular del Servicio de Estudios de "la Caixa". En el sector público, ha sido Ministro de Industria y Energía, Ministro Portavoz, Ministro de Asuntos Exteriores y Ministro de Ciencia y Tecnología, así como diputado y senador en las Cortes Generales y del Parlamento de Cataluña. En el sector privado ha ostentado diversas responsabilidades en empresas como Ercros (directivo y presidente ejecutivo entre 1988 y 1996) y Vueling, de la que fue presidente entre 2007 y 2013. Fue vicepresidente y consejero delegado de OHL entre 2013 y 2016 y consejero de Airbus Group (EADS).

Actualmente es vicepresidente de Alantra y BCG, entre otras. Ha sido presidente del Círculo de Economía y actualmente es vicepresidente del Círculo de Empresarios, Presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial y del Foro y de la Fundación España-Japón y de "CITPax", entre otras.